	MANUAL DE DESCRIPCION DE CARGOS	PAG. No:
	NIVEL: OPERATIVO	1 DE 3
	UNIDAD: IMAGENOLOGIA	CODIGO

I. TITULO DEL CARGO

MEDICO RADIOLOGO-ECOGRAFISTA

II. DESCRIPCION DEL CARGO


Nivel operativo asistencial que atiende a los usuarios/asegurados para la realización de los estudios ecográficos y radiológicos, sobre la base de principios de ética, excelencia científica, respeto y ejercicio de derechos.

III. OBJETIVOS DEL CARGO

Brindar atención a la demanda de las distintas unidades del área de servicios de salud en la realización de los estudios radiológicos, brindando una atención con excelencia científica, calidad, ética y respeto por los valores culturales de los usuarios/asegurados del SSU.

IV. FUNCIONES

1. Asegurar que las personas atendidas en la especialidad de Radiología reciban un trato respetuoso y de reconocimiento a su dignidad personal garantizando el derecho a su privacidad personal, a la confidencialidad, al consentimiento informado y a una información transparente en los procesos de diagnóstico y tratamiento, todo esto en el marco de la ética y la "buena praxis".
2. Realizar el proceso y/o control de la toma de ecografías, y estudios radiológicos, a los pacientes.
3. Ejercer "buenas prácticas" en su desempeño evitando la presencia de factores que pongan en riesgo la seguridad de las personas que son sometidas a determinados procedimientos diagnósticos o terapéuticos.
4. Ejercer toda su capacidad profesional en beneficio de los usuarios/asegurados de esta institución, procurando lograr la máxima eficiencia.
5. Controlar el registro y entrega de todos los estudios realizados en el servicio, a las unidades respectivas.
6. Establecer un control de calidad en la toma de radiografías y ecografías.
7. Realizar los informes e interpretaciones de todos los exámenes efectuados.
8. Coordinar la organización del archivo de copias de reportes de exámenes realizados para comparaciones futuras.
9. Notificar las irregularidades, transmitir las quejas que reciba en el desempeño de sus funciones, planteando soluciones al Jefe de la Unidad,
10. Solicitar ante el Responsable de la Unidad, el equipamiento, insumos y suministros necesarios para el desempeño de la especialidad especificando, en forma detallada, sus características según Normas básicas del Sistema de bienes y servicios y del Reglamento específico de la institución.
11. Solicitar servicios de mantenimiento preventivo y reparativo de los equipos, especificando los problemas a solucionar de acuerdo a las disposiciones del Departamento de Administración de Bienes y Servicios.

	MANUAL DE DESCRIPCION DE CARGOS	PAG. No:
	NIVEL: OPERATIVO	2 DE 3
	UNIDAD: IMAGENOLOGIA	CODIGO

12. Participar en las reuniones que convoque el Jefe de la Unidad y la Gerencia de Servicios de Salud.
13. Participar en la actualización de las Normas y Manual de Procedimientos de la Unidad
14. Realizar la recepción bajo inventario en forma conjunta con el Responsable de Bienes y Activos Fijos, de los equipos e instrumental necesario para el cumplimiento de sus funciones.
15. Actualizar el perfil del puesto, descripción de funciones y cargos en coordinación con el inmediato superior.
16. Participar en la elaboración del POA en coordinación con el Responsable de Imagenología, debiendo estas encontrarse en conformidad con los objetivos de gestión de la institución.
17. Realizar otras funciones inherentes al cargo que le sean asignadas por el Responsable de la Unidad, por necesidad institucional y en el marco de las normas y disposiciones legales vigentes.

V. **RESPONSABILIDAD**


Tiene responsabilidad por la prestación de servicios médicos en la especialidad de Radiología-ecografía a todas las unidades de servicio de salud.

VI. **CARACTERISTICAS DEL CARGO**

1. **Depende formalmente de:**
 - Responsable de Imagenología
2. **Ejerce autoridad formal sobre:**
 - Técnicos radiólogos
 - Aux. Enfermería
3. **Tiene relaciones internas con:**
 - Todas las unidades del área de servicios de salud
4. **Tiene relaciones externas con:**
 - Asegurados y beneficiarios que asisten al servicio
 - Servicios de salud, sociedades científicas, instituciones educativas y otras organizaciones de carácter académico.

VII. **ESPECIFICACIONES DEL CARGO**

1. **Nivel de Educación:**
 - Profesional Médico Radiólogo con Certificado de especialidad otorgado por el Colegio Médico de Bolivia y registro en el Colegio Profesional correspondiente.
2. **Experiencia:**

	MANUAL DE DESCRIPCION DE CARGOS	PAG. No:
	NIVEL: OPERATIVO	3 DE 3
	UNIDAD: IMAGENOLOGIA	CODIGO

- Dos años en cargos similares

3. Otros Conocimientos

- Conocimientos sobre Seguridad Social
- Manejo de paquetes computacionales

VIII. NORMAS Y DISPOSICIONES LEGALES QUE TIENE QUE CUMPLIR

1. Código de Ética
2. Ley de Administración y control Gubernamental (1178-SAFCO)
3. Estatuto Orgánico
4. Reglamento de Prestaciones
5. Reglamento Interno de Personal
6. Manual de Organización y Funciones
7. Manual de Clasificación de Cargos
8. Circulares y/o normas internas, procedimientos y manuales establecidos por la Institución.